

EMBAJADA DE MEXICO  
EN CHILE

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENTE  
REGISTRO ARCHIVO

NR. 94 / 3977  
A: 07 MAR 94

P.A.A.  R.C.A.   
C.B.E.  M.L.P.   
M.T.O.  E.D.E.C.   
M.Z.C.

**ARCHIVO**

**LOS ACONTECIMIENTOS EN CHIAPAS  
MARZO DE 1994**

El día 2 de marzo, a siete semanas del inicio del conflicto en Chiapas, se concluyeron con éxito las jornadas del diálogo por la paz y la reconciliación realizadas en la Catedral de San Cristóbal de las Casas con la participación de los representantes del "Ejército Zapatista de Liberación Nacional", del Comisionado para la Paz y la Reconciliación, Manuel Camacho Solís, y del mediador, Obispo de San Cristóbal, Samuel Ruíz García.

Por la importancia de estos acuerdos, que se espera sean ratificados en breve, se reproducen a continuación las declaraciones al efecto del Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, del Comisionado, Camacho Solís y del Obispo Ruíz García, así como el texto de las demandas del EZLN y de las respuestas gubernamentales.

Asimismo, y tomando en cuenta su significativa relación con estas pláticas, se reproducen los acuerdos alcanzados el primero de marzo por los partidos políticos mexicanos en la reunión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con las declaraciones al respecto del Secretario de Gobernación, Doctor Jorge Carpizo McGregor.

ARCHIVO

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE MEXICO  
CARLOS SALINAS DE GORTARI, CON MOTIVO  
DE LA CONCLUSION DE LAS JORNADAS DE LA  
PAZ Y RECONCILIACION EN CHIAPAS.

2 de marzo de 1994.

Es una noticia verdaderamente alentadora que en las Jornadas de la Paz y Reconciliación en Chiapas el diálogo ha dado ya notables resultados positivos.

El pliego de peticiones ha sido contestado con un ánimo verdadero de escuchar y atender los reclamos de justicia, bienestar y dignidad para los indígenas.

El Gobierno ha asumido sus compromisos con seriedad. En los próximos días se tomarán las decisiones necesarias para garantizar su ejecución. Esperamos de toda la sociedad el respaldo a los puntos acordados, apoyando estos resultados estaremos pendientes de cuidar todos los detalles para arribar a la firma final de los acuerdos de paz.

**EMBAJADA DE MEXICO  
EN CHILE**

**DECLARACIONES DEL COMISIONADO PARA LA  
PAZ Y LA RECONCILIACION EN CHIAPAS,  
MANUEL CAMACHO SOLIS**

**2 de marzo de 1994.**

Llegar al punto del diálogo directo, a siete semanas del inicio de la guerra, es un resultado único que debe dar enorme satisfacción y orgullo a México. Hubo diálogo serio, respetuoso y propositivo. Con respecto a las posiciones de cada quien, pensar en el país y en la gente fue más importante que cualquier otra consideración. Está trazado el camino de nuevas respuestas de justicia, donde no hay vencedores ni vencidos, sino patriotismo, respeto y dignidad.

La fórmula de la paz en Chiapas está definida, están aclarados los términos de los acuerdos de paz en Chiapas y para el cese de hostilidades. A partir de este diálogo, el EZLN consultará a sus comunidades para estar en condiciones de asistir a la firma de los acuerdos. En los 32 puntos resolutivos, el diálogo ha sido exitoso. Los puntos serán llevados a las comunidades para su conocimiento y aprobación. El Comisionado, a su vez, presentará un informe para consolidar cada una de las respuestas.

Se han propuesto cambios de fondo para hacer compatibles los anhelos de justicia y libertad de las comunidades indígenas, con la modernización del país. En este proceso, fuimos recurriendo a las mejores tradiciones políticas del país: dar a lo social el peso que debe tener; reafirmar el valor que tienen en la identidad nacional nuestros orígenes indígenas; y reconocer que la fortaleza de las instituciones depende del sustento social con el que se constituyen.

La reconciliación se irá construyendo conforme se vayan cumpliendo los acuerdos... Se han establecido los términos de un nuevo trato con las comunidades indígenas de parte de la sociedad y del gobierno. Sin este nuevo trato no se consolidaría la paz.

La negociación tuvo límites: no se aceptó nada que pudiera debilitar el orden constitucional, la soberanía de México y la posibilidad de cambios democráticos. Una vez definidos los límites, fue posible aprovechar el impulso para facilitar los cambios que necesita Chiapas.

Sin la confianza y el respaldo del Presidente de la República estos resultados no habrían sido posibles. El apoyo de los poderes del estado de Chiapas ha sido decisivo. Los espacios en favor de la paz que han creado la sociedad civil, los partidos, las iglesias, las organizaciones sociales y los medios de comunicación, han facilitado este resultado político. El Ejército Mexicano ha apoyado con responsabilidad la solución política.

Los acuerdos que fueron aprobados ayer en el seno del Consejo General inician una nueva etapa en que se pone de manifiesto la voluntad política de la autoridad y de la mayoría de los partidos políticos para efectuar los comicios más limpios y transparentes de la historia del país.

De que otra manera se podría entender, me pregunto que no sólo estemos dispuestos, sino que estamos apoyando decididamente, entre otros aspectos, la realización de la auditoría externa al padrón electoral y la creación de un consejo técnico, ajeno a la autoridad electoral, encargado de la supervisión y vigilancia del desarrollo de ella; el control riguroso de las boletas electorales y la creación de una fiscalía especial investigadora de todos los casos que se denuncien como violaciones a la ley.

Con hechos y mas hechos ratificamos nuestro compromiso de garantizar una elección legal, imparcial, cierta, objetiva y transparente.

\* \* \*

Los acuerdos definitivos de paz en Chiapas, serán firmados por parte del gobierno federal y estatal, por el Procurador General de la República, el Secretario de la Comisión Nacional de Amnistía y Reconciliación para Chiapas, el Secretario General de Gobierno de Chiapas, y el Procurador de Justicia de Chiapas, por parte del EZLN, de aprobarlo sus comunidades, firmarán miembros de la Comandancia General. Después de realizadas las consultas a las comunidades, con la firma de los acuerdos, la paz será un hecho.

El día 2 de marzo, el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruíz García, anunció que antes de que concluya el mes de marzo, estará siendo signada la paz en la propia catedral de San Cristobal. Asimismo, informó que el día 3 de marzo partirán los delegados del EZLN a sus comunidades.

DEMANDAS Y COMPROMISOS PARA UNA PAZ DIGNA EN CHIAPAS, PRESENTADAS POR EL COMISIONADO MANUEL CAMACHO SOLIS, LOS INTEGRANTES DEL EZLN Y EL OBISPO SAMUEL RUIZ.

San Cristóbal de las Casas, 10. de marzo de 1994.

PRIMERO: Demandamos que se convoque a una elección verdaderamente libre y democrática, con igualdad de derechos y obligaciones para las organizaciones políticas que luchan por el poder, con libertad auténtica para elegir una u otra propuesta y con el respeto a la voluntad mayoritaria. La democracia es el derecho fundamental de todos los pueblos indígenas y no indígenas. Sin democracia no puede haber ni libertad, ni justicia, ni dignidad, y sin dignidad nada hay.

SEGUNDO: Para que haya elecciones libres y democráticas verdaderas es necesario que renuncie el titular del Ejecutivo Federal y los titulares de los ejecutivos estatales que llegaron al poder mediante fraudes electorales. No viene su legitimidad del respeto a la voluntad de las mayorías sino de su usurpación. En consecuencia es necesario que se forme un gobierno de transición para que haya igualdad y respeto a todas las corrientes políticas. Los poderes legislativos federales y estatales, elegidos libre y democráticamente, deben asumir su verdadera función de dar leyes justas para todos y vigilar su cumplimiento.

RESPUESTAS 1 Y 2

*Aunque estos dos puntos no son tema de la negociación de esta mesa, es tan grande su importancia que exigen una definición de ambas partes: del EZLN y de nosotros.*

*Por lo que toca al EZLN, en sus propios términos se abren dos caminos. El primero es un camino que haría imposible una salida política.*

*El otro camino del EZLN es que, con sensibilidad política, reconoce el camino de una elección imparcial como la salida política en la opción civil.*

*Al hacerlo, se refiere al camino de las reformas que llevan a la organización de una elección imparcial en 1994 y a la inclusión del trabajo de ciudadanos y grupos de ciudadanos en las distintas fases del proceso electoral. Ciudadanos cuya imparcialidad y aptitud pesen más que sus militancias políticas.*

*La opción democrática ha congregado ya a numerosas fuerzas. Es tarea de todos: sociedad civil, partidos políticos, ciudadanos y gobierno. Sin la concurrencia de cualquiera de estas partes, el proceso no se materializará, por lo menos durante un buen tiempo. Con la concurrencia de todas las partes el avance será mayor y cualquier riesgo ser controlable. Hay que tomar una decisión*

respecto a la oportunidad histórica del cambio. La opción del avance democrático existe; es ahora.

Se trata de cambios políticos ordenados y en el marco de la ley, como condición indispensable en cualquier proceso de transición exitoso. Se trata pues de un proceso.

Una parte de las decisiones impactarán en el proceso electoral y, a su vez, esa expresión de la voluntad popular definirá los nuevos rumbos que desea la sociedad mexicana.

Este proceso irá dando lugar a situaciones nuevas, abrirá nuevas posibilidades, creará nuevos espacios en la política que enriquecerán la representación, el desarrollo de una conciencia cívica y arraigarán definitivamente la tolerancia hacia los adversarios, el espacio de las libertades públicas y el respeto a los derechos humanos.

Como se dijo, el punto 1 y 2 no son resolutivos sino declarativos. Sin embargo, en tanto que se han convertido en punto de referencia nacional de cambio político, este Comisionado puede asegurar, por la información directa que tiene de la decisión del Presidente de la República, de las posiciones expresadas por los candidatos a la presidencia y los partidos políticos nacionales en el Acuerdo Nacional para la Paz, la Justicia y la Democracia, de la seriedad y responsabilidad con la que se están conduciendo las negociaciones entre el Secretario de Gobernación y los partidos políticos, que para la limpieza de la elección se contará con fórmulas de equidad que aseguren una representación imparcial en los órganos electorales y la incorporación de ciudadanos y grupos de ciudadanos cuya imparcialidad y aptitud pesen más que sus militancias políticas, tanto en la conformación de los órganos electorales, como en cada paso del proceso electoral.

Por todo ello, mi apreciación es que existe la genuina disposición de todos, para que este mes se convoque a un periodo extraordinario de sesiones para discutir y aprobar reformas que garanticen la participación de ciudadanos independientes en la conducción del proceso electoral y que ninguna fuerza política tenga ventajas en la organización electoral.

TERCERO: Reconocimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional como fuerza beligerante y de sus tropas como AUTENTICOS COMBATIENTES y aplicación de todos los tratados internacionales para regular conflictos bélicos.

RESPUESTA 3:

El espíritu del compromiso por una paz digna en Chiapas y el Acuerdo de la Paz en Chiapas, dan garantías plenas al EZLN y un trato digno y respetuoso a quienes lo integran. Ser el EZLN quien decida el tipo y la naturaleza de su participación social o política en el futuro. Dado que ésta se dará con respeto a la Constitución de la República, el gobierno facilitará cualquier

registro legal que se le solicite por parte del EZLN o de sus miembros.

CUARTO: Nuevo pacto entre los integrantes de la federación que acabe con el centralismo y permita a regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural.

RESPUESTA 4:

Las demandas de las comunidades que conforman los municipios indígenas de autogobernarse con autonomía política, económica y cultural, serán respondidas con la promulgación de una Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas, cuyas características están señaladas en el punto 8o. de este texto.

La iniciativa de ley reconocer como válidas, y con jurisdicción en términos de ley, a las instituciones, autoridades y organizaciones tradicionales de las comunidades y su control por parte de estas últimas, así como los procedimientos que emplean para aplicar la ley, sus reglas consuetudinarias y sus hábitos, costumbres, usos y tradiciones en sus relaciones familiares, civiles, de comercio interno, de sanción de faltas, de tenencia, aprovechamiento agrícola de sus tierras. También en la conformación misma de sus órganos tradicionales, cuidando que no se violen los derechos fundamentales de sus miembros y el orden público, según lo que disponen la Constitución, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Convenio Internacional sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en Ginebra y ratificado por México en agosto de 1990. Esta ley reconocerá el derecho al uso de su propia lengua, en sus actos, procesos educativos, comunicación y relaciones con terceros. En la relación con las autoridades municipales, estatales y federales, éstas deberán contar con traductor.

Para tal propósito el Poder Ejecutivo federal enviará la iniciativa correspondiente en el próximo periodo ordinario de sesiones en el mes de abril de 1994. Los contenidos de esta ley responderán a las demandas, opiniones, preocupaciones y consensos políticos de las comunidades indígenas de Chiapas y de las otras comunidades indígenas del país, y serán enriquecidos por un grupo de especialistas. Lo que se buscará es que, en torno a este proyecto, haya un amplio respaldo popular y el consenso de todas las fuerzas políticas del país.

QUINTO: Elecciones generales para todo el estado de Chiapas y reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas en el estado.

RESPUESTA 5:

Democracia en Chiapas. Se realizarán elecciones generales en el estado de Chiapas con el reconocimiento legal de todas las fuerzas políticas del estado.

Para la transparencia de este proceso, se procederá a preparar una nueva Ley Electoral que comprenda los avances necesarios para



garantizar la imparcialidad del proceso electoral y una nueva distritación que garantice la representación equitativa de las etnias en el Congreso de Chiapas. Se definiría un mayor número de distritos electorales de acuerdo a la población y éstos serían diseñados para lograr la representación política de las etnias en el Congreso del estado, de acuerdo a su población y a la distribución geográfica.

El rediseño de los distritos que reconocen la presencia predominante de población indígena abrirá la posibilidad de la representación de las comunidades en el Congreso local y por correspondencia en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Se reformaría la Constitución del Estado de Chiapas y la Ley orgánica Municipal para crear nuevos municipios, en el actual territorio de los municipios de Ocosingo y Las Margaritas, que permitan una mejor representación y cercanía de las autoridades al pueblo, con modalidades de cabildos, que den lugar a una nueva relación de las comunidades indígenas con el gobierno del estado.

Se reformará el calendario electoral a efecto de que la elección de gobernador se celebre junto con las elecciones para renovar el Congreso local y los gobiernos municipales.

Para tales propósitos se convocará a la realización, en los primeros 15 días del mes de abril de 1994, de un periodo extraordinario de sesiones del Congreso local, al cual el Ejecutivo del estado enviará una iniciativa de reforma constitucional y las reformas legales procedentes para dar cumplimiento a estos compromisos. Se buscará que esta legislación cuente con el consenso de las principales fuerzas políticas y, en ella, se establecer que los órganos electorales se conformen mayoritariamente con ciudadanos independientes del gobierno y de los partidos políticos; se establecerán también los mecanismos para su designación con participación de estos mismos órganos electorales, de dichos partidos y de la sociedad civil.

SEXTO: Productor de electricidad y petróleo, el estado de Chiapas rinde tributo a la Federación sin recibir nada a cambio. Nuestras comunidades no tienen energía eléctrica, el derrame económico, producto de las exportaciones petroleras y las ventas internas no produce ningún beneficio al pueblo chiapaneco. Por tanto, es primordial que todas las comunidades chiapanecas reciban el beneficio de la energía eléctrica y que un porcentaje de los ingresos económicos por la comercialización del petróleo chiapaneco se aplique a obras de infraestructura industrial, agrícola, comercial y social en beneficio de todos los chiapanecos.

RESPUESTA 6:

Para responder al punto sexto se ampliarán los programas de electrificación en las comunidades rurales para duplicar su ritmo anualmente.

Por la vía que resulte menos conflictiva con el resto de los estados de la Federación se buscará un mejor equilibrio para el estado de Chiapas, en atención a su contribución al desarrollo nacional y a las condiciones sociales que lo caracterizan.

Para tal propósito en un plazo de 90 días se explorarán las distintas opciones que permitan este reequilibramiento. A partir de esa fecha se emitirá una solución por parte del Ejecutivo federal solicitando, en su caso, la aprobación correspondiente del Congreso de la Unión.

Dado que en estas discusiones están de por medio los equilibrios fiscales del país y de que lo que una entidad federativa percibe adicionalmente es compensado por el esfuerzo de los demás, se buscará el procedimiento que menos tensión genere y se aplicará de manera gradual como ha ocurrido con cambios equivalentes en un período de tres años.

SEPTIMO: Revisión del Tratado de Libre Comercio firmado con Canadá y Estados Unidos pues en su estado actual no considera a las poblaciones indígenas y las sentencia a la muerte por no tener calificación laboral alguna.

RESPUESTA 7:

La SECOFI hará, en un plazo de 90 días, una evaluación cuidadosa de los impactos del TLC sobre las distintas actividades productivas en el estado de Chiapas y especialmente sobre las comunidades indígenas. A partir de esa evolución y con la participación de las comunidades se prepararán esquemas de capacitación laboral, para quienes pudieran resultar afectados en sus actividades productivas y empleos, programas de actividades productivas, procesos de reconversión y apoyos a nuevas formas de comercialización.

OCTAVO: El artículo 27 de la Carta Magna debe respetar el espíritu original de Emiliano Zapata: la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan, no para los latifundistas. Queremos que las grandes cantidades de tierras que están en manos de finqueros y terratenientes nacionales y extranjeros y de otras personas que ocupan muchas tierras pero que no son campesinos, pasen a manos de nuestros pueblos que carecen totalmente de tierras, así como está establecido en nuestra ley agraria revolucionaria. La dotación de tierras debe incluir maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, créditos, asesoría técnica, semillas mejoradas, ganado. Precios justos a los productos del campo como el café, maíz y frijol. La tierra que se reparta debe ser de buena calidad y debe contar con carreteras, transportes y sistemas de riego. Los campesinos que ya tienen tierras tienen derecho a todos los apoyos que se mencionan arriba para facilitar el trabajo en el campo y mejorar la producción. Que se formen nuevos ejidos y comunidades. Las reformas salinistas al 27 Constitucional deben ser anuladas y el derecho a la tierra debe volver a nuestra Carta Magna.

RESPUESTA 8:

En Chiapas no se realizó en plenitud el proceso de reforma agraria de la Revolución Mexicana. Es necesario generar una salida a los numerosos conflictos agrarios, dando garantías a la pequeña propiedad. El proceso para lograrlo estaría vinculado a la discusión, aprobación y promulgación de la Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas, que se preparará a partir de las demandas, opiniones, preocupaciones y consensos políticos de las comunidades indígenas de Chiapas y de las otras comunidades indígenas del país, y cuya iniciativa será enviada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión en el próximo periodo de sesiones en el mes de abril de 1994. Dicha ley reglamentaría lo concerniente al párrafo primero del artículo 40. Constitucional y a las fracciones que se refieran a los asuntos agrarios de las comunidades indígenas en el artículo 27, con el propósito de fortalecer las facultades del Estado para la restitución de tierras y para el fraccionamiento de latifundios. La Ley incluir :

-- El establecimiento de adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a fin de mejorar los centros de población.

-- Los procedimientos para el fraccionamiento de los latifundios a fin de fomentar la agricultura, ganadería, silvicultura y otras actividades económicas.

-- La determinación de los casos en que sea de utilidad pública la expropiación y ocupación de la propiedad privada.

-- La protección de la propiedad e integridad de las tierras ejidales y comunales de las comunidades indígenas.

-- El procedimiento restitutorio que, a través de una apreciación objetiva, haga frente al despojo de tierras y aguas de las que hayan sido o sean titulares los pueblos o comunidades indígenas.

-- El otorgamiento de plenas facultades a la Procuraduría Agraria para la conciliación de controversias en las que sean parte las comunidades indígenas.

De manera inmediata, a la vez que avanza el proceso jurídico, se dispondrá de los recursos técnicos, legales y económicos necesarios para que, con fundamento en las actuales leyes, en un plazo de 90 días se tenga completa claridad de la dimensión de las demandas en las regiones correspondientes, de las disponibilidades de tierra que por las vías legales y por la vía de la adquisición para el fondo de tierras pudieran conjuntarse. A partir de este balance se sabrá cuáles son las necesidades que pueden ser atendidas y se establecerá un programa emergente para la solución de las demandas más urgentes de tierra, hasta donde lo permitan las disponibilidades físicas, conforme a derecho. El proceso se hará a partir de un diálogo permanente y directo con el EZLN y con las otras organizaciones sociales del estado de Chiapas.

Como es sabido, tanto en la Selva como en Los Altos existen regiones enteras con restricciones severas de disponibilidad de tierras adicionales, por lo que de inmediato se procederá a crear un organismo con participación de las comunidades, con el más alto respaldo técnico, con facultades amplias tanto federales como estatales, con las mejores formas de cooperación técnica nacional e internacional, con mecanismos financieros ágiles, que har acopio de toda la experiencia de las comunidades, fundaciones, especialistas que han actuado en el campo chiapaneco, para ir desarrollando proyectos de diversificación que permitan a los campesinos e indígenas elevar de manera permanente su nivel de vida.

La tarea es en extremo compleja, por lo que habrán de conjugarse de manera ordenada los conocimientos, experiencias y esfuerzos de la mejor gente en la materia.

-- El fraccionamiento y enajenación de latifundios (fundado en la fracción XVII, del artículo 27 constitucional).

-- La integración y protección del patrimonio familiar en las comunidades indígenas cuyo objeto comprende, además de la vivienda familiar, la tierra de labor, los útiles, aperos y animales de trabajo, sobre la base de que no estarán sujetos a embargo ni a gravámen alguno.

-- Integración del fondo de tierras para la atención de las necesidades de tierra y establecimiento de sus normas de funcionamiento.

-- Para el efecto, el Ejecutivo estatal enviar al Congreso local la iniciativa correspondiente con objeto de que sea discutida en el próximo periodo ordinario de sesiones. Y las adecuaciones legales que permitan la plena protección del patrimonio familiar.

De inmediato se procederá a llevar a todas las regiones de Chiapas los beneficios de las decisiones recientemente tomadas en favor de los productores del café, así como la aplicación completamente imparcial del programa Procampo a los productores de maíz y frijol.

En los esfuerzos de diversificación serán muy importantes las obras de infraestructura y los financiamientos de largo plazo para apoyar la capitalización de las comunidades y ejidos, así como nuevas inversiones, siempre con la investigación y desarrollo tecnológico que para sostenerse en el largo plazo deber contar con autonomía y recursos financieros garantizados.

NOVENO: Queremos que se construyan hospitales en las cabeceras municipales y que cuenten con médicos especializados y con suficiente medicamento para atender a los pacientes, y clínicas de campo en los ejidos, comunidades y parajes, así como capacitación y sueldo justo para los agentes de salud. Que donde ya haya hospitales, que se rehabiliten lo más pronto posible y que cuenten

con servicio de cirugía completa. Que en las comunidades grandes se construyan clínicas y que tengan también doctores y medicinas para atender más de cerca al pueblo.

RESPUESTA 9:

*Para hacer frente a los problemas de salud en el estado de Chiapas, donde ya hay hospitales se buscar su rehabilitación lo más pronto posible y que cuenten con servicios de cirugía completa. En los sitios donde no existan hospitales o clínicas, de acuerdo a la mejor administración de recursos, se impulsarán inversiones para fortalecerá la red de atención de primer y segundo niveles.*

*Es indispensable contar con médicos capacitados y especializados y suficientes medicamentos para atender a los pacientes. Esto se facilitará sumando los esfuerzos de todas las dependencias públicas y organismos que actúan en el sector salud, así como las labores de promoción de salud que llevan a cabo los promotores de salud y especialmente la medicina tradicional. La medicina tradicional será protegida por la Ley Reglamentaria del 4o. y 27 constitucionales.*

*Mientras se logra la reorganización completa del sistema de salud en el estado, se llevará a cabo un programa de emergencia que consistirá en las siguientes acciones: reorganización de las campañas de salud para lograr la atención de todos los niños del estado, incluyendo quienes viven en las comunidades más alejadas. En el mes de marzo se llevarán a cabo campañas sanitarias reforzadas para combatir el paludismo, el cólera y enfermedades contagiosas.*

*En un plazo de 60 días se volverá a poner en operación el nuevo Hospital de Guadalupe Tepeyac, municipio de Las Margaritas, en particular un quirófano que permita realizar operaciones mayores en esta población. Con la comunidad se evaluarán las mejores formas para su funcionamiento y para que simultáneamente se convierta en un centro de apoyo a la medicina preventiva en su rea de influencia.*

*En un plazo de 60 días se presentará un programa completo de salud para 1994 y para los tres años subsecuentes que será ampliamente evaluado, consultado con la comunidad. Se considera perfectamente posible mejorar las condiciones de salud en plazos relativamente cortos mediante la adecuada coordinación de las instituciones, énfasis a medicina preventiva, reforzamiento de la red hospitalaria, apoyos a la capacitación de médicos, enfermeras y promotores, y evaluación de los servicios con los sectores sociales y comunidades a las que se atiende.*

DECIMO: Que se garantice el derecho de los indígenas a la información veraz de lo que ocurre a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional con una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas.

RESPUESTA 10:

*Se otorgará la concesión correspondiente por la SCT y la SG para una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas. En caso de que no hubiera la frecuencia disponible se apoyaría a las comunidades para la compra de una estación.*

*En un plazo de 60 días se resolver la decisión de concesión o de apoyo a la compra de la estación ya existente. El proyecto del medio comunicador será sometido a la consideración de las distintas comunidades que se beneficiarán con su servicio y se buscará la participación de destacados comunicadores en el diseño inicial del proyecto.*

DECIMO PRIMERO: Queremos que se construyan viviendas en todas las comunidades rurales de México y que cuenten con los servicios necesarios como: luz, agua potable, caminos, drenaje, teléfono, transportes, etctera. Y también que tengan las ventajas de la ciudad como televisión, estufa, refrigerador, lavadora, etctera. Las comunidades deben contar con centros recreativos para el sano esparcimiento de los pobladores: deporte y cultura que dignifiquen la condición humana de los indígenas.

RESPUESTA 11:

*Para apoyar la construcción y mejoramiento de viviendas en las comunidades rurales e indígenas, así como la introducción de servicios básicos de electricidad, agua potable, caminos e instalaciones de control y saneamiento ambiental, se abrirá un programa especial a través de la Sedesol que será presentado a las comunidades en un plazo de 90 días para iniciar sus primeras acciones en el segundo semestre de 1994.*

*En ese programa especial se incluirán apoyos para el deporte y la cultura que dignifiquen la condición humana de los indígenas.*

*Por lo que corresponde a la construcción de caminos, el programa estatal se readecuará tomando en cuenta los puntos de vista de las comunidades, de tal manera que se acelere la atención a aquellas con mayores dificultades de acceso y en las zonas de menores ingresos.*

*El ajuste del programa de inversiones en caminos para atender a esta prioridad social será presentado en un plazo de 90 días.*

DECIMO SEGUNDO: Queremos que se acabe con el analfabetismo en los pueblos indígenas, para esto necesitamos mejores escuelas de primaria y secundaria en nuestras comunidades, que cuenten con material didáctico gratuito, y maestros, con preparación universitaria, que estén al servicio del pueblo y no sólo defender los intereses de los ricos. Que en las cabeceras municipales haya primaria, secundaria y preparatoria gratuitas, que el gobierno les dé a los alumnos uniformes, zapatos, alimentación y todo el material de estudio en forma gratuita. En las comunidades

céntricas que se encuentran muy alejadas de las cabeceras municipales debe de haber secundarias de internado. La educación debe ser totalmente gratuita, desde el preescolar hasta la universidad y se debe otorgar a todos los mexicanos sin importar raza, credo, edad, sexo o filiación política.

RESPUESTA 12:

*En lo inmediato lograr un acuerdo entre los maestros de las diversas dependencias oficiales (SEP) y sus secciones sindicales, para establecer un programa de elevación de la calidad de la educación pública en la zona. En las escuelas de la zona se vigilará especialmente la oportunidad con que llegue el material didáctico y la presencia permanente de los maestros. El SNTE participará para suscribir un compromiso para cubrir zonas indígenas con maestros de Chiapas y de otros estados. Conafe apoyará con instructores comunitarios bilinges electos por las comunidades. La Universidad de Chapingo participará en este esfuerzo con 140 agrónomos honorarios.*

*Se apoyará el desarrollo de las opciones de enseñanza media y superior que ofrezcan esquemas educativos bilinges. Se apoyará la construcción de escuelas primarias, secundarias y escuelas técnicas o preparatorias en los municipios indígenas.*

*Progresivamente se irá transformando el modelo educativo para las zonas indígenas para elevar su calidad, ampliar la infraestructura, capacitará a los maestros y apoyar a los educandos, de tal suerte que puedan concluir con éxito sus ciclos escolares. A través de la concertación se concentrarán los acuerdos de acción inmediata y durante el año de 1994 se prepararán las decisiones de mejoramiento de la calidad educativa, con metas anualizadas. La mejoría de la educación y capacitación es el factor más importante para mejorar los niveles de vida de la población rural. Simultáneamente se apoyarán todas las experiencias exitosas de capacitación integral que ya existen en la región.*

*Para facilitar el acceso a la educación media y superior de los campesinos indígenas de la región se establecerá un sistema estatal de becas, con recursos públicos y privados. Este comprenderá el apoyo a la creación artística y el desarrollo científico de los jóvenes talentos de las comunidades indígenas. El programa educativo, cultural para el estado de Chiapas y sus regiones se presentará en el mes de julio y entrará en vigor en el mes de septiembre de 1994 (ciclo 1994-1995).*

DECIMO TERCERO: Que las lenguas de todas las etnias sean oficiales y que sea obligatoria su enseñanza en las escuelas primaria, secundaria, preparatoria y universidad.

RESPUESTA 13:

*El tema de la educación bilingüe en las comunidades indígenas será incluido en la Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas, las leyes estatales, así como en el programa de educación y cultura del estado.*

DECIMO CUARTO: Que se respeten nuestros derechos y dignidad como pueblos indígenas tomando en cuenta nuestra cultura y tradición.  
RESPUESTA 14:

*La exigencia de respeto a la cultura y tradición, a los derechos y dignidad de los pueblos indígenas, es el asunto medular de la Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas y tendrá sus expresiones concretas en los ámbitos de gobierno, administración de justicia, cultura, respeto de derechos. Se diseñará un programa especial de capacitación en materia legal, laboral y agraria.*

DECIMO QUINTO: Ya no queremos seguir siendo objeto de discriminación y desprecio que hemos venido sufriendo desde siempre los indígenas.

RESPUESTA 15:

*Para evitar la discriminación y desprecio hacia los pueblos indígenas, el mejor camino es el de modificar los valores de los niños y de la juventud. De ahí que en todo el país, y de manera obligatoria en ciertas regiones donde se presentan estos fenómenos, se dará una atención especial a la educación para fomentar en la niñez mexicana el aprecio por nuestros orígenes, respeto y admiración por los indígenas, y el desarrollo de una cultura de derechos de los indígenas que sea parte de una formación general respecto a los derechos humanos.*

*Se preparará iniciativa de ley fundada en el 4o. constitucional para sancionar, por primera vez en nuestro sistema jurídico, la discriminación de particulares en contra de indígenas y para establecer obligaciones de las instituciones del Estado para hacer efectiva la igualdad ante la ley, incluyendo la creación de la Procuraduría de Defensa de los Derechos de los Indígenas.*

DECIMO SEXTO: Como pueblo indígena que somos que nos dejen organizarnos y gobernarnos con autonomía propia, porque ya no queremos ser sometidos a la voluntad de los poderosos nacionales y extranjeros.

RESPUESTA 16:

*Este punto se responde en la Ley General de los Derechos de las Comunidades Indígenas, en la reforma a la Constitución del Estado de Chiapas, en la nueva distribución electoral, en las diversas reformas a la administración de justicia, en el convenio fiscal entre el gobierno y los municipios de Chiapas y en la creación de*



nuevos municipios en los territorios actuales de Ocosingo y Margaritas.

DECIMO SEPTIMO: Que la justicia sea administrada por los propios pueblos indígenas, según sus costumbres y tradiciones, sin intervención de gobiernos ilegítimos y corruptos.

RESPUESTA 17: *Impartición de Justicia.*

*Se impulsarán reformas a la Constitución Política de Chiapas, a la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a la Ley Orgánica de la policía del Estado de Chiapas y otros ordenamientos con el propósito de:*

-- *Establecer distritos judiciales que coincidan con la circunscripción de las comunidades indígenas a efecto de que los jueces del fuero común (calificadores, de paz, municipales y de primera instancia) sean designados de entre una terna propuesta por las propias comunidades. Ello garantizaría que los jueces de esos distritos pudieran ser indígenas o profesionistas respetados por ellos, conozcan la ley y tomen siempre en consideración los usos y costumbres en la decisión de las controversias.*

-- *Establecer que los agentes del Ministerio Público del fuero común para las circunscripciones que correspondan a pueblos indígenas sean designados de entre una terna propuesta por las propias comunidades respecto a estos servidores públicos, previendo su remoción cuando se prueben comportamientos contrarios a derecho que sean denunciados por los órganos establecidos por las comunidades indígenas para ese efecto.*

-- *En materia de justicia laboral, se establecerán representaciones de la Junta de Conciliación con sede en los municipios predominantemente indígenas, así como en aquellos municipios con mayor población laboral de origen indígena, que estarán integradas siempre, en lo que hace a la representación de oficio de los trabajadores y de la autoridad, por personas que conozcan la lengua, usos y costumbres de las comunidades indígenas. Del mismo modo, se integrará una Junta Especial para asuntos laborales indígenas, dentro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.*

-- *Para efectos del control y supervisión de juicios de amparo, juicios de orden laboral, juicios del orden agrario y defensa y protección de las garantías y derechos de los indígenas, se establecerá la Procuraduría de Defensa de los Indígenas. Sus órganos de dirección deberán ser bilinges y conocer adecuadamente el derecho consuetudinario indígena. El titular de la Procuraduría de Defensa de los Indígenas será nombrado por el Congreso del estado, con mayoría calificada, a propuesta de las comunidades indígenas y oyendo la opinión de la sociedad civil.*

-- *Se procederá a una revisión exhaustiva de la situación jurídica de aquellas personas que están en prisión como resultado*

de conflictos sociales, así como de todos los casos de indígenas cuya situación legal permita su pronta liberación.

Las reformas de ley serán presentadas y discutidas en los próximos 90 días. Entrarán en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial.

DECIMO OCTAVO: Queremos tener siempre un trabajo digno con salario justo para todos los trabajadores del campo y de la ciudad de la República Mexicana para que nuestros hermanos no tengan que dedicarse a cosas malas, como el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución, para poder sobrevivir. Que se aplique la ley federal del trabajo para los trabajadores del campo y de la ciudad, con aguinaldos, prestaciones, vacaciones y derecho real de huelga.

RESPUESTA 18:

La existencia de trabajos dignos y salarios justos para los trabajadores depende del mejoramiento de la educación y de la capacitación, de las inversiones que se hagan para aumentar la productividad, del fortalecimiento de la legislación en defensa de los trabajadores y de sus derechos laborales para exigir el cumplimiento del pago de los salarios de ley y de las prestaciones que la ley otorga en cuanto a aguinaldos, seguros vacaciones, etc., en los términos en que ha sido referido al hablar de las juntas de Conciliación y Arbitraje y de la Procuraduría de Defensa de los Derechos Indígenas.

Un factor también importante para lograr estos propósitos es el avance en la organización y defensa de los derechos legítimos de los trabajadores del campo.

El método más eficaz y que puede dar resultados en los tiempos más breves es la promoción de empleos con apoyo a las manufacturas, agroindustrias, proyectos de comercialización, obras de infraestructura, artesanías, etc. El principio general que regir la disposición de recursos públicos en las inversiones públicas y en las decisiones de apoyo a las actividades agropecuarias, ser la creación del mayor número de empleos en el corto plazo.

La respuesta a estos proyectos se dará a través del organismo encargado de la promoción y ejecución de los proyectos productivos; este organismo presentará su programa de trabajo inicial en 60 días.

DECIMO NOVENO: Queremos precio justo para nuestros productos del campo, para esto necesitamos libremente buscar o tener un mercado donde vender y comprar y no estar sujetos a coyotes explotadores.

RESPUESTA 19:

Respecto a los precios de los productos del campo se adoptarán decisiones que compensen parcialmente los efectos en las

comunidades indígenas, de los cambios bruscos en los precios internacionales de los productos del campo.

Para ello, como se ha dicho, se aplicará, en forma completamente imparcial el programa Procampo para los productores de maíz y frijol, y los nuevos estímulos recientemente decretados en beneficio de los productores de café.

Simultáneamente se promoverán, a partir de las propias experiencias desarrolladas por las organizaciones, proyectos de mercadeo nacional e internacional que sustituyan la intermediación y el coyotaje y que permitan adoptar en forma cooperativa amplia, estrategias de mercadeo y publicidad para los productos del campo chiapaneco.

A través de la SARH, en dos semanas se iniciarán las reuniones con las organizaciones campesinas y con las comunidades, para asegurar su incorporación a los beneficios de los programas gubernamentales referidos.

Con apoyo de las principales empresas de comercialización del país se evaluarán los proyectos de comercialización, en apoyo a los productores, y proyectos de modernización comercial que eviten los costos del intermediarismo.

VIGESIMO: Que se acabe con el saqueo de la riqueza de nuestro México y, sobre todo, de Chiapas, uno de los estados más ricos de la República pero que es donde el hambre y la miseria cada día abundan más.

RESPUESTA 20:

Es de la mayor importancia para el estado de Chiapas, para México y para la comunidad internacional el compromiso expresado por las comunidades indígenas de contribuir a la protección de los recursos naturales de la región, en particular de las reservas ecológicas del estado de Chiapas (Montes Azules, La Frailescana, El Triunfo y El Ocote).

A este compromiso, el gobierno federal y las instituciones internacionales, fundaciones y grupos ecologistas responderán con una acción coordinada de apoyo a la transferencia de tecnologías, a proyectos de desarrollo sustentable y al financiamiento de la conservación de los recursos naturales a partir del cuidado que realicen en las propias comunidades indígenas.

Existen estudios avanzados que han sido apoyados por diversas fundaciones internacionales, por los especialistas más prestigiados del mundo, en materia de agricultura tropical y protección de recursos naturales y por científicos mexicanos cuya aplicación ser apoyada en una proporción que genere impacto en el corto plazo que beneficie a las comunidades sumando los recursos de todos.

Los distintos cambios que llevarán a la participación de las comunidades indígenas en su propio gobierno, sustentadas en la Ley General de Derechos de las Comunidades Indígenas y en los cambios constitucionales y legales referidos, para impulsar la democracia en el estado de Chiapas, son la mejor garantía para la conservación de sus recursos, pues no habrá agentes externos que puedan actuar sobre ese territorio sin el consentimiento de los gobiernos locales.

El organismo presentará en un plazo de 60 días, después de su creación el programa de proyectos de desarrollo sustentable para zonas frágiles.

VIGESIMO PRIMERO: Queremos la anulación de todas las deudas por créditos, préstamos a impuestos con altos intereses porque ya no pueden pagarse debido a la gran pobreza del pueblo mexicano.

RESPUESTA 21:

Para atender este punto, se establecerá una comisión de la SHCP que evalúe la magnitud del problema. Esta comisión tomar en cuenta la afectación ocasionada por el conflicto y presentar una propuesta que apoye la solución de dicho problema de los sectores marginados.

Esta decisión ser apoyada con un conjunto de estímulos fiscales y financieros que contribuyan a mantener los empleos actuales, y a facilitar la realización de nuevas inversiones privadas en el estado de Chiapas para impulsar la creación de empleos y la diversificación económica en las zonas urbanas y rurales. En 60 días, se presentará la respuesta por parte de la SHCP.

VIGESIMO SEGUNDO: Queremos que se acabe con el hambre y la desnutrición porque solamente ha causado la muerte de miles de nuestros hermanos del campo y de la ciudad. En cada comunidad rural debe haber tiendas cooperativas apoyadas económicamente por los gobiernos federal, estatal o municipal, y que los precios sean justos. Además debe haber vehículos de transporte, propiedad de las cooperativas, para el transporte de mercancías. Además el gobierno debe enviar alimentación gratuita para todos los niños menores de 14 años.

RESPUESTA 22:

En forma coordinada las organizaciones sociales, comunidades, ONGs y el gobierno llevarán a cabo un programa de atención a los niños de 0 a 6 años que están afectados por desnutrición extrema.

Zona por zona, se apoyarán acciones de mejoramiento nutricional, a partir de la propia actividad agropecuaria y de la ampliación de facilidades para la infraestructura del abasto y el transporte de mercancías por parte de las propias comunidades. Comunidad por comunidad, Conasupo apoyar tiendas comunitarias que reduzcan los

márgenes de intermediación y, por tanto, puedan ofrecer precios más justos.

En un plazo de 90 días se abrirán oportunidades de apoyo al transporte comunitario y se tendrán listas las primeras decisiones de apoyo a las tiendas comunitarias.

El programa para combatir la desnutrición extrema de los niños iniciar en 60 días, bajo los lineamientos del programa del UNICEF derivado de la Cumbre de la Infancia.

VIGESIMO TERCERO: Pedimos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de los pobres presos injustamente en todas las cárceles de Chiapas y de México.

RESPUESTA 23:

Al día siguiente de la firma del acuerdo de paz se iniciará la aplicación de la Ley de Amnistía, tanto federal como estatal, en favor de las personas en contra de las cuales se hubiese iniciado acción penal, sea del orden federal o estatal, por los hechos suscitados en el conflicto de Chiapas.

Las diligencias judiciales necesarias para la debida aplicación de las leyes mencionadas se efectuar n de forma que la libertad de los beneficiados se decrete en el término de una semana.

Por otra parte, una comisión integrada por representantes del Tribunal Superior de Justicia, la Procuraduría de Justicia del estado, el INI y juristas destacados har una revisión exhaustiva de todos los expedientes de los indígenas y dirigentes campesinos que se encuentren sujetos a proceso del orden local y que no sean beneficiarios de las leyes de amnistía, para recomendar los pasos jurídicos que lleven a la resolución de los casos cuya situación legal permita su pronta liberación, incluyendo la libertad provisional.

Para los procesos del fuero federal se integrará otra comisión con la participación del Poder Judicial Federal, la Procuraduría General de la República, el INI y abogados prestigiados con igual objeto que la anterior.

Ambas comisiones emitirán sus recomendaciones en un plazo que no excederá de 60 días.

VIGESIMO CUARTO: Pedimos que el Ejército federal y las policías de seguridad pública y judiciales ya no entren en las zonas rurales porque solamente van a intimidar, desalojar, robar, reprimir y a bombardear a los campesinos que se organizan para defender sus derechos. Por eso nuestros pueblos est n cansados de los soldados y seguridad pública y judiciales porque son tan abusivos y represores.

Que el gobierno federal regrese al gobierno suizo los aviones Pilatus usados para bombardear a nuestro pueblo y que el dinero producto de la devolución sea aplicado en programas para mejorar

la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad. También pedimos que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica retire sus helicópteros porque son usados para reprimir al pueblo de México.

RESPUESTA 24:

*Las consecuencias de los cambios que tendrá el sistema de impartición de justicia producto de la Ley General de Derechos de las Comunidades Indígenas, la reforma política en el estado de Chiapas, la creación de nuevos municipios y el cumplimiento de los acuerdos de paz en Chiapas, con la actuación de la Comisión de Paz con Justicia y Dignidad en Chiapas, permitirán conciliar los propósitos del cumplimiento del orden legal con el respeto pleno a los derechos de las comunidades indígenas.*

VIGESIMO QUINTO: El pueblo campesino indígena se levantó en armas y es que de por sí no tiene más que sus humildes chozas, pero cuando el ejército federal bombardea poblaciones civiles destruye estas humildes casas y todas sus pocas pertenencias, por eso pedimos y exigimos al gobierno federal indemnizar a las familias que hayan sufrido daños materiales causados por los bombardeos y la acción de las tropas federales. Y también pedimos indemnización para las viudas y huérfanos por la guerra, tanto civiles como zapatistas.

RESPUESTA 25:

*Como parte de los acuerdos de paz, se darán apoyos monetarios a víctimas, viudas y huérfanos derivados del conflicto.*

VIGESIMO SEXTO: Nosotros como campesinos indígenas queremos vivir en paz y tranquilidad y que nos dejen vivir según nuestros derechos a la libertad y a una vida digna.

RESPUESTA 26:

*El conjunto de decisiones contenidas en este compromiso político por una paz digna en Chiapas y en el acuerdo de paz en Chiapas da sustento a esta petición.*

VIGESIMO SEPTIMO: Que se quite el Código Penal del Estado de Chiapas porque no nos deja organizarnos más que con las armas porque toda la lucha legal y pacífica la castigan y reprimen.

RESPUESTA 27:

*Se derogará el actual Código Penal del Estado de Chiapas y se promulgará otro, cuya orientación sea el respeto a las garantías individuales y derechos políticos, dando plena certidumbre jurídica para su ejercicio. El nuevo Código Penal tipificará como delito la práctica de expulsión.*

*Para tal propósito, el Ejecutivo del estado enviar al Congreso estatal, en el próximo periodo ordinario de sesiones, la iniciativa de ley correspondiente.*

VIGESIMO OCTAVO: Pedimos y exigimos el cese de las expulsiones de indígenas de sus comunidades por los caciques apoyados por el Estado. Exigimos que se garantice el retorno libre y voluntario de todos los expulsados a sus tierras de origen y la indemnización por sus bienes perdidos.

RESPUESTA 28:

*Primero, será parte del nuevo Código Penal el delito de la expulsión de indígenas de sus comunidades.*

*Segundo, con el ejercicio del diálogo oportuno y eficaz, o en su caso, el ejercicio de la autoridad con apego a derecho, se frenarán nuevas expulsiones.*

*Sabiendo que el retorno de expulsados a sus comunidades también puede significar un conflicto de las mayores proporciones, se prepararán acciones que den salida a los conflictos más agudos originados por este motivo en los últimos 10 años, con apoyos paralelos a las comunidades originales y a los expulsados.*

*La comisión ad hoc del gobierno del estado dará un informe en "X" días al respecto.*

VIGESIMO NOVENO: Petición de las Mujeres Indígenas.- Nosotras las mujeres campesinas indígenas pedimos la solución inmediata de nuestras necesidades urgentes que el gobierno nunca ha dado solución:

- a) Clínicas de partos con ginecólogos para que las mujeres campesinas reciban la atención médica necesaria.
- b) Que se construyan guarderías de niños en las comunidades.
- c) Pedimos al gobierno que mande alimentos suficientes para los niños en todas las comunidades rurales como: leche, maizena, arroz, maíz, soya, aceite, frijol, queso, huevos, azúcar, sopa, avena, etcetera.
- d) Que se construyan cocinas y comedores para los niños en las comunidades, que cuenten con todos los servicios.
- e) Que se pongan molinos de nixtamal y tortillería en las comunidades dependiendo del número de familias que tengan.
- f) Que nos den proyectos de: granjas de pollos, conejos, borregos, puercos, etc., y que cuenten con asesoría técnica y médicos veterinarios.
- g) Pedimos proyectos de panadería que cuenten con hornos y materiales.

h) Queremos que se construyan talleres de artesanías que cuenten con maquinaria y materias primas.

i) Para la artesanía que haya mercado donde se pueda vender con precio justo.

j) Que se construyan escuelas donde puedan recibir capacitación técnica las mujeres.

k) Que haya escuelas de preescolar y maternal en las comunidades rurales donde los niños puedan divertirse y crecer sanos moral y físicamente.

l) Como mujeres tengamos transportes suficientes para trasladarnos y para transportar nuestros productos de los diferentes proyectos que tengamos.

RESPUESTA 29:

*Uno de los cambios más importantes que se plantean hoy, desde Chiapas, es mejorar la condición de las mujeres campesinas e indígenas, desde su relación con la familia, su trabajo, su participación en la comunidad y su desarrollo cultural. Para ello es importante apoyarla en sus distintas demandas sabiendo que, en este proceso, irán encontrando nuevos espacios de bienestar y libertad.*

*La fortaleza de las comunidades y la transmisión de sus valores en las comunidades pasa de manera determinante por el papel que juega la mujer indígena en su familia y en su comunidad.*

A) *Las clínicas formarán parte del programa de salud ya referido.*

B) *Con la comunidad se impulsará la construcción de guarderías.*

C) *El apoyo de alimentos se canalizará a través del programa de nutrición referido anteriormente.*

D) *Con las comunidades se apoyará la construcción de cocinas y comedores como parte del programa de educación y capacitación.*

E) *Se apoyará el establecimiento de molinos y tortillerías en las poblaciones, considerando el número de familias.*

F) *Como parte de un programa integral de capacitación, se implementarán proyectos de granjas de pollos, conejos, borregos y puercos, con asesoría técnica necesaria.*

G) *Se apoyarán proyectos de pequeña panadería que cuenten con el equipo y los materiales necesarios.*

H) *Se apoyará la construcción de talleres de artesanías, la adquisición de maquinaria y materias primas, y se promoverá la*



apertura de mercados nacionales e internacionales a las artesanías de Chiapas.

I) Se impulsarán programas de capacitación técnica para las mujeres indígenas.

J) Como parte del programa integral de educación, se apoyará la construcción de escuelas de nivel preescolar y maternal en las comunidades rurales para que los niños puedan crecer sanos.

K) Como parte de las respuestas a otros puntos ya referidos, se apoyará el transporte para uso múltiple de las comunidades, en base a la propia organización de las mujeres.

En 60 días la SEDESOL, el DIF, la Secretaría de Salud, integrarán el programa de acción correspondiente, comunidad por comunidad, detallando plazos y responsables

TRIGESIMO: Exigimos juicio político a los señores Patrocinio González Blanco Garrido, Absalón Castellanos Domínguez y Elmar Setzer M.

RESPUESTA 30:

Con estos acuerdos, se está buscando hacer frente a las tensiones que generaron rencores. Ese es el espíritu de la paz y de la reconciliación que debe abarcar a todos los chiapanecos en lo que toca a los asuntos políticos.

TRIGESIMO PRIMERO: Exigimos respeto a la vida de todos los miembros del EZLN y que garantice que no habrá proceso penal alguno o acción represiva en contra de ninguno de los miembros del EZLN, combatientes, simpatizantes o colaboradores.

RESPUESTA 31:

Con el acuerdo de paz, las decisiones incluidas en este compromiso y las garantías que establece la Ley de Amnistía, no sólo se respetará la vida de todos los miembros del EZLN, sino que también se garantiza que no habrá proceso penal o acción represiva contra de los miembros del EZLN, combatientes, simpatizantes o colaboradores.

TRIGESIMO SEGUNDO: Que todas las agrupaciones y comisiones de defensa de los derechos humanos sean independientes o sea no gubernamentales, porque las que del gobierno sólo esconden las arbitrariedades del gobierno.

RESPUESTA 32:

En particular, es opinión del comisionado que la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en los términos que establece la Constitución y la ley, ha sido un importante instrumento para la defensa de sus derechos.

*Los avances en una mayor participación de la sociedad civil en la integración de la CNDH o en las nuevas modalidades para la protección de los derechos humanos, serán parte de un proceso social y político y de propuestas que den los poderes públicos a partir de diciembre de 1994. La voluntad de seguir fortaleciendo la protección de estos derechos con participación creciente y responsable de la sociedad civil y de las organizaciones ciudadanas, será el avance más conveniente en esta materia.*

TRIGESIMO TERCERO: Que se forme una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad formada mayoritariamente por gente que no pertenezca al gobierno ni a ningún partido político. Y que esta Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad sea la que vigile el cumplimiento de los acuerdos a los que se lleguen entre el EZLN y el gobierno federal.

RESPUESTA 33:

*En los términos que se le requieran, el gobierno apoyará la creación de una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad. Esta Comisión desempeñará un papel clave en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos contenidos en este compromiso político para una paz digna en Chiapas.*

TRIGESIMO CUARTO: Que la ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto sea canalizada a través de representantes auténticos de las comunidades indígenas.

Mientras no tengan solución estas justas demandas de nuestros pueblos estamos dispuestos y decididos a continuar nuestra lucha hasta alcanzar nuestro objetivo.

RESPUESTA 34:

*La ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto será canalizada a través de representantes de las comunidades indígenas con la participación de ONGs y de las instituciones del gobierno, en los términos que entre todas concierten.*

Para nosotros, los más pequeños de estas tierras, los sin rostro y sin historia, los armados de verdad y fuego, los que venimos de la noche y la montaña, los hombres y mujeres verdaderos, los muertos de ayer, hoy y siempre... para nosotros nada. Para todos todo.

!LIBERTAD!

!JUSTICIA!

!DEMOCRACIA!

Respetuosamente:

Desde el sureste mexicano

Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional  
México, marzo de 1994.

NOTAS:

A. Para la atención de demandas similares en otras regiones indígenas del país, la Comisión Nacional de Desarrollo Integral y Justicia Social para los Pueblos Indígenas elaborará programas semejantes en coordinación con los gobiernos estatales y municipales que correspondan.

B. Los gobiernos federal, estatal y municipal tomarán las medidas necesarias para que las comunidades indígenas participen en forma sustantiva en la definición de los programas de desarrollo que les afectan; en la vigilancia de los recursos que se destinen a ellos a través de contralorías sociales formadas por los beneficiarios, y en todo el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos a través de las modalidades que propongan sus propias organizaciones.

C. Para el cumplimiento de los acuerdos referentes a los proyectos de desarrollo de la región, se creará, antes de 8 días, por acuerdo presidencial, un organismo público descentralizado y con autonomía. Este se encargará del cumplimiento de los proyectos específicos enunciados en los distintos puntos de este documento. El organismo tendrá un órgano de gobierno compuesto por representantes de las comunidades indígenas, por representantes del gobierno federal y estatal y por ciudadanos de reconocido prestigio moral y probada dedicación al trabajo con comunidades indígenas y campesinas. Este organismo incorporará a través de comités de trabajo toda la dedicación al trabajo con comunidades indígenas y campesinas. Este organismo incorporará a través de comités de trabajo todos los esfuerzos de respuesta institucional que han sido convenidos en los 34 puntos.

\*

\*

\*

**EMBAJADA DE MEXICO  
EN CHILE**

**DECLARACION DEL DOCTOR JORGE CARPIZO,  
SECRETARIO DE GOBERNACION, EN EL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

10. de marzo de 1994

Señores representantes de los medios de comunicación:

Aprovecho su presencia para hacerles algunos comentarios sobre los importantes acuerdos que ayer fueron aprobados por el Consejo General del IFE y que fortalecen el marco de imparcialidad y transparencia en el que se desarrollará la jornada electoral del próximo 21 de agosto.

Resalta el relativo a la auditoría externa al padrón electoral que será realizada por empresas o instituciones académicas mexicanas seleccionadas a través de una licitación pública. El padrón es el instrumento electoral sobre el que más dudas expresan algunos partidos políticos. Por eso, es importante una auditoría externa que satisfaga a todos.

Esta auditoría externa no será la primera que se aplica al padrón electoral pues con anterioridad se han realizado 36 revisiones y auditorías a dicho instrumento, un estudio que determinó que no hubo selectividad en el empadronamiento y la auditoría que en 1992 el Consejo General ordenó se realizara a nivel nacional.

Los resultados de todas estas revisiones y auditorías han confirmado que el padrón electoral tiene una cobertura y confiabilidad superior o equivalente a los padrones de los países que en el mundo se consideran más democráticos. Sin embargo, para fortalecer la confianza de los partidos políticos y de la ciudadanía en general, se ha promovido la realización de una amplia auditoría que se lleve a cabo por organismos de prestigio incuestionable y supervisada por un consejo técnico compuesto por expertos de universidades nacionales, institutos de investigación y miembros de la comunidad científica. No se trata de un trámite interno o burocrático mas, sino de un ejercicio abierto frente a la sociedad. Ni el Registro Federal de Electores, ni cualquiera otra autoridad electoral intervendrán en el diseño, desarrollo, supervisión y conclusiones de esta auditoría.

Los partidos políticos y ciudadanos tendrán la certeza de que a cada ciudadano corresponde sólo un registro, sólo una credencial válida y sólo un voto. De esta manera se garantiza además que nadie quedará sin votar por error o mala fe.

Como obra humana y como en cualquier país del mundo, el padrón electoral es un instrumento que puede tener inconsistencias. Esto se debe en buena medida a que es dinámico. Baste señalar que en

México tenemos 2 millones de nuevos ciudadanos por año, más de 3 millones de cambios de domicilio y de 3 a 4 millones de trabajadores migrantes. Lo importante es que las inconsistencias en el empadronamiento y la fotocredencialización sean marginales, y no sean producto de la mala fe para favorecer o perjudicar a partido político alguno. Es necesario determinar hasta donde estas inconsistencias son producto de inercias y hábitos de la población que no notifica sus cambios de domicilio, así como problemas en la identificación plena de las defunciones.

Con esta auditoría se aportarán elementos para tomar las medidas adecuadas y corregir muchas de las posibles inconsistencias con el propósito de continuar con el perfeccionamiento del padrón electoral.

El día 10. de abril se entregarán a los partidos políticos y se exhibirán a toda la ciudadanía, las listas nominales de electores, para que todos, la ciudadanía y los partidos políticos, revisen y hagan las observaciones que estimen pertinentes a dichas listas nominales. Así, los ciudadanos somos los protagonistas centrales para la corrección y validación del padrón electoral. Se tiene prevista una gran campaña de motivación para que todos vayamos a revisar nuestros nombres en las listas y podamos corregir cualquier error o inconsistencia en estas. En esta forma todos nos corresponsabilizamos en otorgar mayor certeza a las listas nominales y, en consecuencia, al padrón.

Además de la auditoría ayer se tomaron otros acuerdos para darle mayor confiabilidad y certeza al proceso electoral. Muy importante es la satisfacción de la demanda reiterada de los partidos políticos por un riguroso control en el manejo distribución y utilización de las boletas electorales el día de la jornada electoral. Por ello, para esta elección vamos a votar con boletas cuyo talón desprendible estará foliado. De esta manera los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos políticos tendrán un fácil control sobre las mismas, sin que se vulnere en modo alguno el secreto del voto. También para fortalecerlo hemos mejorado los elementos materiales a utilizar el 21 de agosto. Ahora el ciudadano votará en módulos con cortinas que evitarán la posibilidad de que el sentido de su voto, indebidamente se conozca.

Por otra parte, en el Consejo General hemos decidido facilitar las condiciones en que los observadores nacionales habrán de llevar a cabo sus importantes actividades. Se han dictado las disposiciones para que observen no solo la jornada comicial, sino también las actividades preparatorias. Además, se amplió su ámbito de acción a todo el territorio nacional, con independencia del lugar en que soliciten su acreditación, todo ello dentro del marco de las garantías constitucionales y la ley vigente.

Es altamente satisfactorio que se haya logrado la aprobación unánime de los partidos políticos a las propuestas sobre los lineamientos generales aplicables en los noticieros de radio y TV, respecto de la información y difusión de las actividades de

campana de los partidos políticos, que se presentaron formalmente a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión.

Con base en el acuerdo tomado el día de ayer por el Consejo General, he hecho las consultas del caso con el Procurador General de la República, quien ha recibido con beneplácito la propuesta de crear una fiscalía especializada para atender la investigación de los delitos vinculados a la materia electoral. Con esta medida se da un paso importante para combatir los ilícitos y acabar con la impunidad en materia electoral de la que tanto se han quejado algunos partidos políticos. Así mismo, existe consenso para reformar el Código Penal Federal respecto a los tipos de los delitos electorales, así como incrementar las sanciones a estos últimos.

Seguiremos trabajando autoridad y partidos políticos para avanzar sobre otros aspectos del proceso. En los próximos días nos reuniremos para revisar asuntos de importancia indiscutible como el de la garantía de no canalizar recursos públicos en favor de partido político alguno, la equidad en el uso de los medios de comunicación los procedimientos de la doble insaculación y especialmente la composición de los órganos electorales, para asegurar aun más la imparcialidad de los mismos. Existe la más decidida voluntad política para llegar a consensos que permitan agotar todos los temas contenidos en el acuerdo para la Paz, La Democracia y la Justicia. Este es nuestro compromiso, el cual, indudablemente, se vivifica y fortalece con los importantes acuerdos aprobados por el Consejo General el día de ayer.

Los acuerdos a los que hemos llegado son el testimonio de un trabajo intenso. A ustedes les consta que no hemos escatimado ningún esfuerzo. Esto no ha sido en balde; hay resultados palpables. Todos nos debemos sentir complacidos por los acuerdos logrados. En lo particular, he encontrado un ambiente de colaboración y buen ánimo en los consejeros los representantes de los partidos políticos para seguir avanzando en el fortalecimiento de nuestra democracia.

Estoy satisfecho con el trabajo del Director del Instituto, el Arturo Núñez y del Secretario General, Lic. Agustín Ricoy.

No hay duda de que todos juntos vamos a seguir poniendo nuestro empeño para que la ciudadanía tenga confianza y certeza sobre las instituciones y los procedimientos electorales.

En las múltiples reuniones con los partidos políticos ha habido la voluntad de contribuir en la construcción de todos y cada uno de los acuerdos que ayer fueron aprobados, independientemente de su decisión final. Sus propuestas han sido atendidas y valoradas por ellos mismos. Reitero que el único límite que tiene este proceso de diálogo, intercambio de opiniones y construcción de consenso, entre todos los partidos políticos y las autoridades electorales, es la certeza jurídica y la garantía política de que el proceso electoral se va a llevar a cabo el 21 de agosto.